

á treinta de Setiembre de mil ochocientos cuarenta y cuatro.
Reunidos los S. S. Presid. y Ayuntam.º Const.º, que suscriben
para tratar de los negocios de sus atribuciones con mi asis-
tencia acordaron lo siguiente

*Dilaciones
pp.ºº*
— El Boletín Of.º de la Prov.º nº 108. transcribe una Circular
del Sr. Jefe Superior Político de la Prov.º relativa al modo de
conceder los permisos para las dilaciones pp.ºº segun en el
mismo se proben. En vista acordó el Ayunt.º se guarden
y cumplan.

*Vista de Exped.
Vellado*
— El N.º 111. transcribe otra del Ministerio de la Gobernacion rela-
tiva al modo de hacer las vistas del papel sellado por los
Comisionados de Madrid.º En vista los S. S. acordaron se tengan
presente en su tiempo.

*Todos los asuntos
de Propios pertenecien
neces al Jefe Político*
— El mismo N.º transcribe otra de los S. S. Diput.ºº Prov.º nº 10.
en que se manda que todos los asuntos pertenecientes al ramo de
Propios y particularmente los presupuestos Municipales,
Expedientes de Subastas, Enajenaciones y Censos se dirijan
en lo incierto al Sr. Jefe Superior Político para su expro-
bacion con arreglo á la Ley Organica de 1840. En vista
se acordó su cumplim.º en todas sus partes.

— Se dio cuenta de un Memorial de Sebastian Canovas
Solicitudes de los relativos á los baje de la cantidad en que remate el Pa-
Penteros de baje mo de Vinos en el presente año reproduciendolo una
de su remate de Dina. solicitud que tiene hecha sobre el particular: En vis-
ta el Ayunt.º tomados los antecedentes sucesarios con-
merito de su resultancia acordó decretar la V.º

